Unidad Nacional de Protección	ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO 2520 DE 2026	Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Bogotá, D.C., 27 de Abril de 2026

Señor:

LILIAN YURANI RODRÍGUEZ GUZMÁN

COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMNINISTRATIVA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Referencia: Designación de Supervisión Contrato No. 2520 de 2026

Cordial Saludo,

Comedidamente me permito comunicarle que a partir de la fecha ha sido designado como Supervisor para el seguimiento y control de la ejecución del contrato de la referencia, el cual tiene por objeto: *"Suministro e instalación de sistemas de seguridad y elementos tecnológicos."*, de acuerdo con normatividad vigente y demás especificaciones definidas en Anexo técnico, así:

No. DE PROCESO	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	NIT	VALOR
PMC-UNP-041-2026	2520 DE 2026	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S.	901.000.498-2	$18.000.000,00

La supervisión, seguimiento y control de ejecución del contrato, deberá garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, así como de cada uno de las obligaciones y responsabilidades asumidas por los contratistas debiendo velar en consecuencia por su normal desarrollo dentro de los plazos pactados, y en las condiciones acordadas efectuando.

Consolidará la documentación de la supervisión y avalará los informes de supervisión presentados por los contratistas para la realización de todos los pagos acordados, dando fe del cumplimiento de las condiciones de cada pago previsto como contraprestaciones de los bienes o servicios recibidos, previo el recibo a satisfacción de los mismos.

Durante la ejecución elaborará, con su firma y la del Contratista respectivo, y, para la suscripción del Ordenador del Gasto, la respectiva solicitud de modificación, suspensión, y liquidación del Contrato, informando a la Subdirección de Asuntos Institucionales y al Grupo de Contratación la situación actual del contratista.

Toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser remitida en original y oportunamente al Grupo de Contratación de la Unidad Nacional de Protección, con el fin de complementar la respectiva carpeta contractual o la dependencia delegada para realizar la contratación de selección de contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tenga la custodia de los

expedientes precontractuales, contractuales y postcontractuales. Para efecto de los pagos a que haya lugar, deberá según el procedimiento cumplir en forma oportuna, con el mismo, exigiendo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos contractualmente al Contratista.

Por lo anterior, cualquier desviación y/o incumplimiento que se genere en desarrollo del contrato objeto de la supervisión designada, por causa u omisión de las actividades como supervisor, le hará acreedor a las sanciones legales y reglamentarias del caso.

Nota 1: El supervisor del contrato deberá actuar conforme a la Guía Operativa para el ejercicio de las actividades de Supervisión e interventoría contractual de la UNP.

Atentamente,

JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
Unidad Nacional de Protección - UNP

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Sergio Calderón Hernández		27/04/2026
Revisó	Calos Humberto Fajardo Barajas		27/04/2026
Aprobó	Juan Camilo Chavarro Marín		27/04/2026
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			